

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 03 JUL. 2014
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 4213 VISTOS: Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal: Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONCÉDESE, Feriado Legal a los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de **MAYO** de 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
BEATRIZ DIAZ ESCUDERO	7/05/2014-13/05/2014	2014	5

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/mua.
DISTRIBUCION:
1.-Secretario Municipal.
2.-Control Interno.
3.-Carpeta de Personal.
4.-Archivo

25 días

16 días

9 días